ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 de 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1, DEL DECRETO 1082 DEL MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SASTIFACER CON LA CONTRATACION

La Constitución Política establece en su artículo 44 que es Derecho Fundamental de los niños el derecho a la educación. Conforme al artículo 67 de la Carta Política, la educación tiene una doble connotación jurídica: La de Derecho de todas las personas al acceso al conocimiento, la ciencia y la técnica y la de Servicio Público con una función social, cuya regulación, inspección y vigilancia se encuentra a cargo del Estado

Que el Establecimiento Educativo Bellavista recibió una dotación de portátiles en el mes de mayo del 2026 de parte de COMPUTADORES PARA EDUCAR, los cuales serán ubicados en la nueva sala de informática.

La Institucion Educativa Bellavista Malambo, para su normal funcionamiento, necesita la contratación del suministro de guayas de seguridad pata portátiles y de candados de seguridad para las rejas, para garantizar la protección de equipos y inmobiliarios de la Institución Educativa Bellavista y así garantizar la prestación el servicio educativo.

Lo anterior en razón a que La Institucion debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta legislación especial de que trata la ley 715 del 2001, dando aplicación al manual de contratación interno y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	CODIGO	DETALLE
1	**-46171500 Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios**	Suministro de guayas de seguridad para portátiles y de candados de seguridad para las rejas de la Institución Educativa Bellavista.

Por lo anterior es necesario contratar suministro de elementos de seguridad para material informático y custodia de inmobiliarios de la Institución Educativa Bellavista y así garantizarla prestación del servicio educativo.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Suministro.

2.4. PLAZO DE LA EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución del contrato será de 02 días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.

2.5. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO
Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCION EDUCATIVA BELLAVISTA MALAMBO.

2.6. SUPERVISION Y CONTROL

La Vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, será ejercida por **ARMANDO ROBLES NOGUERA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.781.171 como supervisor.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 del 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institucion Educativa Bellavista Malambo inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor del contrato celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los tramites garantías, constancia y publicación establecido por el Consejo directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio de los servicios es DOS MILLONES DE PESOS M.L ($2.000.000).

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL
Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de DOS MILLONES DE PESOS M.L ($2.000.000).

Disponibilidad Presupuestal:	0000000008
Código presupuestal:	2.1.2.02.01.003.01.
Fuente Recursos:	GRATIUDAD

4.3 FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Bellavista Malambo, pagara al contratista la suma de DOS MILLONES DE PESOS M.L ($2.000.000), contra entrega de los servicios prestados previa presentación del informe de actividades realizadas, según propuesta, registro fotográfico y certificación del servicio prestado por el supervisor designado.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE GUAYAS DE SEGURIDAD PARA PORTATILES Y CANDADOS

Los bienes para suministrar deberán ser nuevos, de buena calidad, resistentes y cumplir con las condiciones mínimas requeridas para su adecuado uso en entornos educativos. A continuación, se relacionan las cantidades y especificaciones:

Ítem	Descripción del Producto	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad
1	GUAYAS PARA PORTATILES	GUAYAS CON LLAVES	UNIDAD	14
2	CANDADOS DE SEGUROIDAD	TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	12

6. Riesgos: La estimación y asignación de riesgos determinados en el presente estudio parten de la experiencia que se tiene por parte de la entidad frente a las posibles eventualidades que puede llegar a tener lugar de acuerdo a la modalidad de selección, naturaleza del objeto y/o forma de ejecución del contrato, y El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de estos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	**ENTIDAD**
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	**X**
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Defectos de fabricación y mala calidad de los productos a suministrar.	menor	ocasional	X	

Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Menor	Ocasional	X	**X**
Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos técnicos exigidos en la invitación publica, con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas en el Estudio previo, y en el contrato.	Moderado	Posible	X	
Daños a los productos entregados por el contratista, por la demora de la entidad en el ingreso correspondiente al almacén y/o por su indebida custodia y protección	Menor	Ocasional		**X**
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	leve	Improbable		**X**
Demoras en los pagos al contratista	**Grave**	**Ocasional**		**X**

7. **Moneda Para Contratar:** La moneda con la que se contratará la presente orden de suministro es la moneda funcional en el país de Colombia, el cual es el peso ($).

8. REQUESISTOS MINIMOS HABILITANTES

- Cámara de comercio. (máximo 30 días).
- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
- Carta de presentación de la oferta, indicando que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado vigente de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República.
- Certificado vigente de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- Certificado REDAM (cuando la persona es jurídica debe anexar certificado del Representante Legal).
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Oferta económica. (Debe contener mínimo la siguiente información: descripción del bien o servicio ofrecido y valor)
- Hoja de vida formato único de la función pública.
- Certificado bancario.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:
El proponente debe acreditar unos (2) contrato debidamente ejecutado y/o liquidado con establecimientos educativos oficiales cuyo objeto sean relacionados al estipulado en el presente documento, obligaciones o alcance y especificaciones técnicas de los ítems contratados con el objeto del presente proceso de selección; El valor del contrato debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente convocatoria, en todo caso se deberá presentar copia del contrato.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS		RESPONSABLE
	FECHA	HORARIO	
Elaboración publicación de los estudios previos	11-05-2026	Desde las 3:00 hasta las 5:30. P.M.	**Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo**
Invitaciones a Presentar Propuestas			
Preguntas o inquietudes sobre el proceso a contratar	11-05-2026	Desde las 3:00 hasta las 5:30. P.M.	**Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo**
Fecha límite recepción de ofertas junto con los documentos habilitantes necesarios para iniciar el proceso contractual	12-05-2026	Desde las 7:00 A.M. hasta las 3:00. P.M.	**Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo**
Cierre de la recepción de propuestas.			
Evaluación de la (s) propuesta (s) presentada (s) y verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las mismas.	12-05-2026	Desde las 3:00 P.M. hasta las a 5:00 P.M.	**Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo**
Solicitud de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s)	14-05-2026	desde las 8:00 a.m. hasta las 9.30 A.M.	**Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo**
Entrega de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s)			**Proponentes**
Traslado del informe de evaluación a los proponentes y presentación de observaciones al informe de evaluación.	14-05-2026	Desde las 09:30 a.m. hasta las a 11:30 a.m.	**Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo**
Se recibirán observaciones en la en la Secretaría de la Institución Educativa		desde las 11:30 A.M. hasta las 01:30 P.M.	
Respuesta a observaciones al informe de evaluación		Desde las 01:30 P.M. hasta las 2:30 P.M.	
Declaratoria de desierta la convocatoria. (si es el caso).		Desde las 02:30 P.M. hasta las 3:00 P.M.	

Diligenciamiento de la carta de aceptación de la oferta y la orden de servicio o de suministro.	15-05-2026	Desde las 07:00 a.m. hasta las 8:00 A.M.	**Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo**
Solicitud y expedición del certificado de registro presupuestal.		Desde las 08:00 a.m. hasta las 8:30 A.M.	
Firma de la orden de servicio y/o de suministro y la respectiva acta de Inicio		**Desde las 08:30 a.m. hasta las 9:30 A.M.**	**Ordenador del Gasto – Supervisor y Contratista**

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Obligaciones Generales del Contratista:

a) Realizar las actividades encomendadas relacionadas con el objeto del contrato. b) Poner a disposición de la administración los elementos necesarios para la realización de dicho objeto. c) Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual. d) Colaborar con el Establecimiento Educativo para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. e) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio de Malambo. f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuerza de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. g) Mantener vigente las condiciones del contrato. h) Mantener las reservas sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. i) Cumplir con los aportes de los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. j) Las demás que por ley o por naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista:

Además de cumplir con las obligaciones generales, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones específicas: a) Suministro de suministro de 14 guayas de seguridad para portátiles con llaves y de 12 candados de seguridad para las rejas de la Institución Educativa Bellavista, el cual se encuentra especificado en las especificaciones técnicas en el ítem 5. del presente documento b) El oferente deberá incluir impuestos, tasas y contribuciones en los precios de cada servicio que relacione en la propuesta. c) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación pública y la propuesta por el contratista. d) No se establece vínculo laboral, ni da lugar a pago de prestaciones sociales.

Obligaciones del Establecimiento Educativo: Serán Obligaciones del Establecimiento Educativo las siguientes:

a) Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. b) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
c) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. d) Pagar al Contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. e) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. f) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del Contratista en desarrollo del objeto del contractual.

10.LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de Régimen especial con oferta, no se exigirá la constitución de una póliza de garantía, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiera esta ley, caso en el cual la entidad determinara la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el reglamento interno aprobado por la institución educativa Bellavista Malambo, Sede No 2 denominada **CENTRO DE EDUCACION INICIAL CEI LOS CIRUELOS.** .

11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.8 del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Educativo Bellavista manifiesta que la contratación que se deriva del presente estudio no está cobijada por ningún acuerdo comercial y también como se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los acuerdos comerciales, esta contratación no está cobijada por los mismo, suscritos por Colombia.

Dada en Malambo, a los 11 días del mes mayo de 2026.

Armando Robles Noguera
CC. No.8.781.171
Rector.